



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia, dejando constancia que la diligencia fijada en fecha anterior no se pudo realizar, en razón a que una vez ubicados en el predio, se evidencio que no se encontraba fijada la valla. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CLARA LUCIA SIATOBA BARBOSA Y OTRO
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMILO RODRIGUEZ Y OTROS
RADICADO: 2021 00124

Guachetá Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Con el ánimo de continuar con la etapa procesal que corresponde dentro del presente proceso se requiere a la parte demandante instalar la valla de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del CGP y aportar en constancia fotografías al proceso, concediéndoles un termino de un mes para que la publicidad surta el efecto jurídico pretendido.

Pasado un mes posterior al vencimiento de la ejecutoria del presente auto, ingrese el expediente al despacho para fijar fecha y dar el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 13
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **05 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a53525164a065437554eb1d57f5623fa5d4737d5c2147dd8ca74ee8b1cd3eb7**

Documento generado en 04/10/2023 09:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>